



Municipalidad Provincial de Ayabaca

ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2015-MPA-CM

Por lo que estando a los fundamentos antes expuestos y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los miembros del Pleno del Concejo Municipal, contando con el voto **UNÁNIME** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se ha dado la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES ROF-2015 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

- ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, el mismo que forma parte integrante de la presente norma.
- ARTÍCULO SEGUNDO.-** APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones ROF-2015 de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, conformado por Tres (03) Títulos, Doce (12) Capítulos, Doscientos Diez(210) Artículos y Dieciocho (18) Disposiciones Complementarias Transitorias y Finales; cuyo texto, forma parte integrante de la presente norma.
- ARTÍCULO TERCERO.-** DERÓGUESE todos los dispositivos que se contrapongan a la presente Ordenanza Municipal.
- ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.
- ARTICULO QUINTO.-** El Área de Imagen Institucional tendrá a cargo la difusión de la presente Ordenanza Municipal mediante carteles, afiches, radio teniendo en cuenta que somos una Municipalidad de área rural.
- ARTICULO SEXTO.-** La Unidad de Tecnología, Informática y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, tendrá a cargo la publicación de la presente Ordenanza en el Portal web de la Entidad www.muniayabaca.gob.pe.

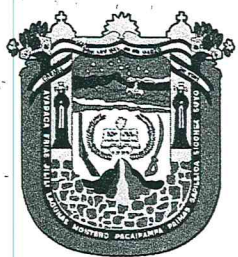
POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE, CUMPLA Y ARCHIVE.

En Ayabaca, a los veintidós días del mes de Julio del año 2015.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA
Humberto Marchena Villegas
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Ayabaca

FE DE ERRATAS



Se hace de manera oficial la siguiente corrección, publicada el 23 de Julio del año en curso, en el periódico mural de esta entidad página (02) sobre Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones ROF-2015 de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, el mismo que forma parte integrante de la presente norma.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, el mismo que forma parte integrante de la presente norma.

En Ayabaca, 17 de Agosto del año 2015.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA
Humberto Marchena Villagas
Humberto Marchena Villagas
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO EDUCATIVO"

Ayabaca, 13 de agosto de 2015

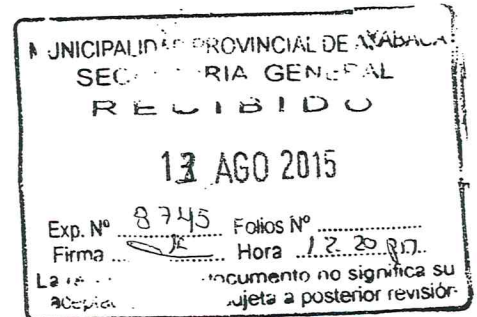
Informe N° 614-2015-GAS-LEG-MPA

A : Señor Humberto Marchena Villegas
Alcalde Provincial

De : Abogado Julio Saguma Rivera
Asesor Legal

Asunto: Opinión sobre rectificación de Ordenanza Municipal

Ref. : 1) Ordenanza Municipal N° 007-2015-MPA-CM
2) Informe N° 585-GAS-LEG-MPA.



Por medio del presente me dirijo a Ud., para manifestar lo siguiente:

Que, mediante el documento de la referencia 2), esta Gerencia sugiere entre otros puntos, la modificación del artículo Primero de la Ordenanza referenciada; sin embargo como quiera que dicha norma ha sido debidamente publicada, corresponde su modificación a través de una FE DE ERRATA, en el extremo que debe decir: Aprobar la Nueva Estructura Orgánica de La Municipalidad Provincial de Ayabaca.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente

C.c.
Archivo
JSR/G

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Abog. Julio Saguma Rivera
ASESOR LEGAL
CALL. N° 4861

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA

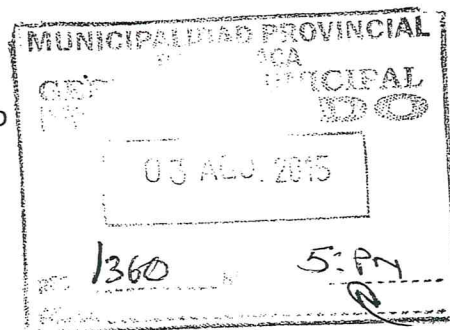
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO EDUCATIVO"

Ayabaca, 03 de agosto de 2015

Informe N° 585-2015-GAS-LEG-MPA

A : Profesor Eber D. Andrade Pintado
Gerente Municipal

De : Abogado Julio Saguma Rivera
Asesor Legal



Asunto: Cumplimiento de Ordenanza Municipal N° 007-2015-MPA-CM

Ref. : Aprobación de la Nueva Estructura Orgánica de La Municipalidad
Estructura Orgánica de La Municipalidad

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para reiterarle mi especial saludo y a la vez manifestar lo siguiente:

Que, teniendo en consideración que mediante la Ordenanza Municipal N° 007-2015-MPA-CM de fecha 22 de Julio del 2015; se aprueba la Nueva Estructura Orgánica de La Municipalidad Provincial de Ayabaca y;

Conforme a lo establecido en el artículo 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; Las Ordenanzas son normas de carácter general de mayor jerarquía por medio de las cuales se aprueba entre otros temas la organización interna, así como la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos; siendo del caso precisar que las normas municipales rigen a partir del día siguiente de su publicación,

En el caso que nos ocupa se tiene que la citada Norma Municipal ha sido debidamente publicada a partir del día veintitrés de Julio del año en curso; en consecuencia corresponde a vuestro Despacho disponer la aplicación de dicha norma en todas las dependencias de la Entidad en lo relacionado a su denominación, dado que el Reglamento de Organización y Funciones-ROF es un instrumento normativo de gestión institucional, que precisa la competencia, objetivos y funciones de las unidades orgánicas que conforman; **SECRETARIA GENERAL**

Atentamente

MUNICIPALIDAD MUNICIPAL DE AYACUCHO

Abog. Juan Sebastián Rivera

ASESOR LEGAL

CALL N° 8861